OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

82

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2025, de la directora de Calidad y Promoción Alimentaria, para la publicación de sanciones firmes en vía administrativa y/o judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 bis de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y el artículo 39 del Decreto 57/2024, de 7 de mayo, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria de Euskadi.

En base a lo manifestado por el artículo 39 del decreto 57/2024, de 7 de mayo, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria de Euskadi, la dirección competente en materia de calidad alimentaria, resuelve publicar las siguientes sanciones firmes:

CIF	Infracción Sancionada		Grado	Cuantía (en euros)
B20377479		Formalización de contratos	Grave	1.801
B01366517	Plazos de pago		Grave	1.801
B01366517		Formalización de contratos	Grave	1.801
B01317247		Formalización de contratos	Grave	1.801
B20671699		Formalización de contratos	Grave	1.801
B48609580	Plazos de pago		Grave	1.801
B48609580		Formalización de contratos	Grave	1.801
B95507489	Plazos de pago		Grave	3.001
B01414531	Plazos de pago		Grave	3.001
A48434781	Plazos de pago		Grave	2.401
A48434781		Formalización de contratos	Grave	2.401
B01235308	Plazos de pago		Grave	2.401
A48047245	Plazos de pago		Grave	1.801
A48047245		Formalización de contratos	Grave	1.801
B48030548	Plazos de pago		Grave	1.801
B20588224	Plazos de pago		Grave	1.801
A78968237	Plazos de pago		Grave	1.801
A11606118	Plazos de pago		Grave	6.000

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2025.

La directora de Calidad y Promoción Alimentaria,
NORA BELTRÁN DE OTÁLORA ERRASTI.